APÉNDICE – COMPONENTE HIDROSANITARIO

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES; ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS; Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MILENTA TEJAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 16-099."

El presente apéndice, es una guía general que no exime al INTERVENTORÍA de aplicar la normatividad vigente y las disposiciones legales específicas en materia de diseño de redes hidrosanitarias, para lo cual el INTERVENTORÍA deberá disponer del profesional mínimo requerido para el seguimiento, verificación y aprobación de este componente.

Durante la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la INTERVENTORÍA deberá cumplir con la actualización de las especificaciones a que se refiere este Anexo, de acuerdo con las revisiones, actualizaciones y/o modificaciones realizadas por las empresas de servicios públicos, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

En ningún caso podrán finalizar las etapas de seguimiento, verificación y aprobación del diseño y obra, sin contar con las aprobaciones de las empresas de servicios públicos. La INTERVENTORÍA hará seguimiento exhaustivo a los trámites que adelante el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA Y OBRA ante las empresas de servicios públicos hasta contar con la aprobación y finalización de los trámites que estas tengan establecidos, de forma tal que las redes y equipos establecidos en el diseño sean funcionales y tengan la adecuada conectividad con las redes de servicios públicos.

1. OBJETIVO

Garantizar en el marco de la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, el cumplimiento de objeto contractual en lo referente al componente hidrosanitario al interior del parque Milenta Tejar identificado con el código 16-099, para la elaboración de los diseños y construcción de las obras de las correspondientes conexiones de estas a las redes públicas de acueducto y alcantarillado y si aplica el diseño y construcción de las adecuaciones que sean requeridas de las redes públicas de acueducto y alcantarillado existentes, sean estas locales, matrices de acueducto o troncales de alcantarillado, dentro de los polígonos de intervención del parque, así como de la consecución de la aprobación de los diseños y recibo de obras ante las empresas de servicios públicos.

2. NORMOGRAMA

Las normas relacionadas a continuación, no son excluyentes y no eximen a la INTERVENTORÍA de validar y cumplir la normatividad vigente aplicable para la debida revisión y aprobación de los diseños y obras de redes internas y de conexiones a redes de servicios públicos y adecuación o manejo de redes públicas.

- Ley 142 de 1994
- Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- Decreto 555 de 2021
- Resolución 0651 de 2019 de la EAAB
- Norma Técnica Colombiana NTC-1500 (si aplica)
- Normas y especificaciones de diseño la EAAB

3. ACTIVIDADES

Las actividades del componente hidrosanitario deberán ser verificadas y aprobadas por la INTERVENTORÍA en cumplimiento de los requerimientos normativos y legales vigentes durante la ejecución del contrato:

3.1 ETAPA DE DISEÑO

- Solicitud de datos técnicos y consulta sobre el inventario de redes existentes y proyectadas ante la EAAB. El CONTRATISTA solicitará ante el SUPERVISOR del contrato las autorizaciones requeridas por la EAAB para realizar estas consultas. El marco técnico de la consulta será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y dependerá del análisis de las condiciones técnicas del proyecto, el alcance y correlación entre los demás componentes del diseño y las necesidades propias del proyecto.
- Presentación y aprobación de las referencias topográficas ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica de la EAAB, de acuerdo con las normas y especificaciones propias de la EAAB y atendiendo las observaciones o ajustes que la ESP solicite hasta la consecución del trámite.
- Recopilación de información primaria en campo, correspondiente a topografía en planimetría y altimetría de redes secas y húmedas, mobiliario y urbanismo en el área de intervención y extendiéndose en su perímetro de acuerdo a los requerimientos particulares de las normas de la EAAB debidamente ajustado y amarrado a las referencias topográficas aprobadas por la EAAB, inspecciones de pozos, cajas y demás estructuras de redes al interior y en el perímetro del polígono de intervención, videoinspección con CCTV de las redes públicas al interior y en el perímetro del área de intervención, y las demás que sean necesarias para la debida formulación del diseño de redes hidrosanitarias y su correspondiente análisis de interferencias tanto con redes públicas existentes como con los elementos constitutivos del diseño del parque. El CONTRATISTA será responsable respecto a la completitud, exactitud y nivel de detalle adecuado de la información primaria base para la elaboración del diseño
- Análisis multicriterio de las alternativas de diseño de redes hidrosanitarias internas.
- Elaboración de los diseños hidrosanitarios de redes internas de los parques
- Elaboración de los diseños de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, de acuerdo con las normas de la EAAB, el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas aplicables.
- Elaboración de las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, método constructivo, cronograma de obra, cronograma de legalización y recomendaciones de las redes internas de los parques.
- Elaboración del informe técnico de diseño de las redes internas de los parques.
- Elaboración de los diseños de acometidas de acueducto (si aplica), alcantarillado sanitario (si aplica), alcantarillado pluvial, manejo o adecuación de redes de acueducto y alcantarillado de la EAAB al interior de los polígonos del parque (si aplica), incluyendo informe técnico de diseño, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, método constructivo, cronograma de obra, cronograma de legalización. En el marco de las normas de la EAAB el CONTRATISTA tendrá que presentar el diseño de los SUDS propuestos para revisión, validación y aprobación de la ESP, en el nivel de detalles que esta especifique.
- Radicación ante la EAAB de los diseños de las acometidas de acueducto y alcantarillado, y diseño del manejo o adecuación de redes de acueducto y alcantarillado de la EAAB al interior de los polígonos del parque para revisión y aprobación. El CONTRATISTA solicitará

ante el SUPERVISOR del contrato las autorizaciones requeridas por la EAAB para realizar este trámite.

- Obtención de la aprobación hidráulica y números de proyecto de los diseños del proyecto ante la EAAB. El IDRD no tendrá la competencia de validar o aprobar el diseño de las conexiones que el CONTRATISTA proponga para el debido suministro de agua potable, drenaje y prestación de los servicios al parque objeto del diseño.
- Presentación a la EAAB de los memoriales de responsabilidad y diseños de los componentes de geotecnia y estructuras de las acometidas. De ser necesario contar con los conceptos de no objeción de las áreas especializadas de la EAAB en lo referente a redes troncales de alcantarillado y matrices de acueducto.
- Realizar el pago por concepto de revisión de diseño liquidado por la EAAB.
- Las demás asociadas al cumplimiento del objeto contractual asociadas al diseño hidrosanitario.

3.2 ETAPA DE OBRA

- Ejecución de las obras de redes hidrosanitarias al interior de los polígonos del parque, de acuerdo con los diseños aprobados en la etapa de diseño.
- Solicitud del acompañamiento o supervisión de la EAAB para la ejecución de las obras de conexión de las redes internas a las redes de acueducto y alcantarillado públicas y obras de manejo o adecuación de redes de acueducto y alcantarillado de la EAAB al interior de los polígonos del parque, de acuerdo con los diseños aprobados por la ESP.
- Construcción de las obras de conexiones y redes establecidas en los planos aprobados por la EAAB.
- Elaboración y presentación para aprobación de la INTERVENTORÍA y la EAAB del dossier de calidad y planos récord de acuerdo con las normas aplicables de la ESP.
- Empates y/o conexiones de las redes internas a las redes públicas de acueducto y alcantarillado.
- Trámite y consecución ante la EAAB de las cuentas contrato del servicio de acueducto y alcantarillado requeridas para el parque.
- Solicitud y consecución de paz y salvo o documento equivalente ante la EAAB por concepto de entrega de obras de conexiones, obras ejecutadas para manejo o adecuación de redes de acueducto y alcantarillado de la EAAB y por concepto de daños a redes propias de la EAAB al interior del parque.
- Entrega a la INTERVENTORÍA de las obras de redes hidrosanitarias internas.
- Realizar el pago por concepto de supervisión de obras a la EAAB.
- Las demás asociadas al cumplimiento del objeto contractual asociadas a la construcción y puesta en operación de redes hidrosanitarias.

4. PERFIL Y ACTIVIDADES DEL PROFESIONAL.

Según se indica en el anexo de personal mínimo requerido para el contrato de interventoría.

5. CRONOGRAMA

Producto / Tramite	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16
ETAPA DE DISEÑO																
Solicitud de datos técnicos y consulta																

APÉNDICE – COMPONENTE HIDROSANITARIO

Producto / Tramite	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16
sobre el inventario de redes existentes y proyectadas ante la EAAB.																
Levantamiento topográfico - planimetría y altimetría de redes húmedas y secas y demás elementos dentro del área de intervención y adyacentes.																
Presentación y aprobación de las referencias topográficas ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica de la EAAB.																
Recopilación de información primaria en campo: inspecciones visuales y CCTV																
Esquema básico de diseño de redes hidrosanitarias internas, SUDS y conexiones																
Anteproyecto de diseño de redes hidrosanitarias internas, SUDS y conexiones																
Elaboración de diseño de redes hidrosanitarias internas, SUDS y conexiones																
Elaboración del diseño de conexiones de acueducto y alcantarillado a redes de la EAAB y adecuación y manejo de redes al interior de los polígonos del parque.																
Radicación ante la EAAB de los																

APÉNDICE – COMPONENTE HIDROSANITARIO

Producto / Tramite	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16
diseños de las acometidas de acueducto y alcantarillado para revisión y aprobación.					■											
Obtención de la aprobación hidráulica y números de proyecto de las acometidas del proyecto ante la EAAB.						■										
Presentación a la EAAB de los memoriales de responsabilidad y diseños de los componentes de geotecnia y estructuras de las acometidas						■										
Pago por concepto de revisión de diseño liquidado por la EAAB.						■										
Informe mensual	■	■	■	■	■	■										
Informe final						■										
ETAPA DE OBRA																
Ejecución de las obras de redes hidrosanitarias							■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Solicitud del acompañamiento o supervisión de la EAAB							■									
Construcción de las obras de conexiones y redes establecidas en los planos aprobados por la EAAB.								■	■	■	■	■	■	■		
Presentación del dossier de calidad y planos récord de acuerdo con las normas aplicables de la ESP.														■	■	
Empates y/o conexiones de las redes internas a las redes públicas de acueducto y alcantarillado.															■	
· Trámite y consecución ante la EAAB de las															■	

Producto / Tramite	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16
cuentas contrato del servicio de acueducto y alcantarillado requeridas para el parque.																
Solicitud y consecución de paz y salvo o documento equivalente ante la EAAB por concepto de entrega de obras de conexiones, obras ejecutadas para manejo o adecuación de redes de acueducto y alcantarillado de la EAAB y por concepto de daños a redes propias de la EAAB al interior del parque.																
Entrega a la INTERVENTORÍA de las obras de redes hidrosanitarias internas.																
Realizar el pago por concepto de supervisión de obras a la EAAB.																
Informe mensual																
Informe final																

6. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

La INTERVENTORÍA deberá revisar, validar, aprobar y entregar al IDRD los siguientes productos en cumplimiento de los requerimientos normativos en materia de diseño hidrosanitario y de acuerdo con las actividades indicadas en el presente anexo.

6.1 ETAPA DE DISEÑO

- Planos, memorias cálculo e informe tecnico de los diseños de redes internas para suministro de agua potable, redes de aguas residuales, redes de aguas lluvias y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS.
- Planos, memorias cálculo e informe tecnico de los diseños de las acometidas definitivas de acueducto y alcantarillado y del diseño para el manejo o adecuación de redes de acueducto y alcantarillado de la EAAB al interior de los polígonos del parque, aprobados por la EAAB.

- Especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, método constructivo, cronograma de obra, cronograma de legalización y recomendaciones de todos los productos de diseño.
- Copia de los planos con Numero de Proyecto y Acta de Asignación de Numero de Proyecto emitida por la EAAB.

6.2 ETAPA DE OBRA

- Planos record de obra. Para las conexiones y obras sobre redes de la EAAB el contratista entregará a la ESP los planos récord en los formatos y de acuerdo a los procedimientos de la ESP.
- Formatos de entrega y control de ejecución de obra.
- Dossier de calidad.
- Aprobación de cuentas contrato del servicio de acueducto y alcantarillado requeridas para el parque.
- Paz y salvo o documento equivalente ante la EAAB por concepto de entrega de obras de conexiones, obras ejecutadas para manejo o adecuación de redes de acueducto y alcantarillado de la EAAB y por concepto de daños a redes propias de la EAAB al interior del parque.

La INTERVENTORÍA documentará los procesos de revisión, validación y aprobación de los diseños, mediante registros que permitan su trazabilidad debidamente suscritos por el personal mínimo requerido para este componente, como listas de chequeo, memoriales de responsabilidad, formatos de aprobación y los demás que el IDRD asigne o considere necesarios.

Elaboró:



OSCAR JAVIER SORA ORTEGA
Profesional de Apoyo Hidrosanitario
Área de Interventoría
Subdirección Técnica de Construcciones – IDRD